C O N T R A T O N° 43/13

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83 y 1300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Darío Eulogio Núñez González, con Cédula de Identidad Nº 366.191, designado como Presidente según Decreto Nº 8.164 del 30 de diciembre de 2011 por una parte, y, por la otra, la Sra. Gladys Joiada Moreno Caballero, con Cédula de Identidad Nº 1.051.482 en representación de la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, en su carácter de Propietaria, con domicilio en la calle Tte. Alcorta Nº 125 c/ Avda. Fernando de la Mora de la ciudad de Asunción, quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de Servicios de Mantenimiento de Vehículo Marca Daewoo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, autorizado según Resolución Nº 627/13, Acta Nº 2.049 del 09 de octubre de 2013, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CAJA y EL PROVEEDOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación al Servicio de Mantenimiento de Vehículo de la marca Daewoo, adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 20/13.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CAJA y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

EL PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de Servicios de Mantenimiento de Vehículos de la Institución, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	99	3.000.000
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.492.

El llamado es de carácter plurianual, por lo cual, la parte afectada al Ejercicio 2014 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto correspondiente a dicho año.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/13 convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 627/13, Acta Nº 2.049 del 09 de octubre de 2013.

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO Mano de obra e IVA INCL.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON CAMBIO DE:					
1	Aceite motor	Global	Evento	1	30.000
2	Fluido embrague	Global	Evento	1	15.000
3	Fluido dirección	Global	Evento	1	15.000
4	Filtro aceite	Global	Evento	1	130.000
5	Filtro combustible	Global	Evento	1	130.000
6	Filtro aire	Global	Evento	1	140.000
REPARACIÓN DE MOTOR CON CAMBIO DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS					
7	Cigüeñal	Global	Evento	1	220.000
8	Un juego de Kit motor completo (pistón y aros, camisas)	Global	Evento	1	430.000
9	Bomba de aceite	Global	Evento	1	250.000
10	Bomba de agua	Global	Evento	1	250.000
11	Correa dentada	Global	Evento	1	180.000
12	Correa alternador	Global	Evento	1	120.000
13	Tensor de correa dentada	Global	Evento	1	110.000
14	Un juego de casquillos de biela a medida	Global	Evento	1	120.000
15	Un juego de casquillos de bancada a medida	Global	Evento	1	120.000
16	Un juego de casquillos de leva a medida	Global	Evento	1	130.000
17	Cabo de acelerador	Global	Evento	1	100.000
18	Radiador de agua	Global	Evento	1	180.000
19	Soporte motor	Global	Evento	1	130.000
REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE CON CAMBIO DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS					
20	Cojinete de empuje	Global	Evento	1	240.000
21	Disco de embrague	Global	Evento	1	240.000
22	Plato de presión	Global	Evento	1	240.000
23	Horquilla de embrague	Global	Evento	1	170.000
REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS, CON CAMBIO DE:					
24	Pastillas de freno delanteras, con cambio de discos y reparación de mordazas de freno	Global	Evento	1	210.000
25	Cambio de fibras de freno traseras, con rectificación de tambores y cambio de cubetas de cilindro	Global	Evento	1	210.000
26	Cambio de servo freno	Global	Evento	1	260.000

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO Mano de obra e IVA INCL.
27	Cambio juego reparación bomba central de frenos	Global	Evento	1	170.000
28	Fluido de frenos	Global	Evento	1	15.000
REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN, CON CAMBIO DE:					
29	Cambio de rótulas de suspensión (02 unidades)	Global	Evento	1	180.000
30	Cambio de muñequines de dirección, (02 unidades)	Global	Evento	1	130.000
31	Cambio de bujes de parrilla y bujes de estabilizador, ambos lados, con cambio de perno excéntrico.	Global	Evento	1	120.000
32	Dos (02) amortiguadores delanteros	Global	Evento	1	420.000
REPARACIÓN DE CAJA DE TRANSMISION, CON CAMBIO DE:					
33	Juego de juntas y retenes completos	Global	Evento	1	340.000
34	Cambio de aceite de caja	Global	Evento	1	35.000
35	Cambio de homocinéticas lado rueda (punteras de ambas ruedas) y guardapolvos de homocinética (todos, con engrase incluido)	Global	Evento	1	340.000
36	Cambio de soporte de caja	Global	Evento	1	120.000
REPARACION SISTEMA ELECTRICO					
37	Dos (02) cepillos limpiaparabrisas	Global	Evento	1	35.000
38	Dos (02) faros delanteros lado derecho e izquierdo	Global	Evento	1	230.000
39	Cambio de bateria de 12v 75 amp.	Global	Evento	1	460.000
40	Mantenimiento de sistema de cuenta kilometraje, con cambio de cabo	Global	Evento	1	110.000
41	**CABO DE APERTURA DE CAPOT**	Global	Evento	1	120.000
42	**CAMBIO DE CUBIERTAS – C/U**	Global	Evento	1	360.000
43	**SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS**	Global	Evento	1	80.000
44	**CARGA DE GAS REFRIGERANTE P/SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**	Global	Evento	1	220.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el monto máximo es de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CAJA se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicios a solicitar al PROVEEDOR, según las necesidades y disponibilidades presupuestarias de la Institución.

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 01 de noviembre de 2013, y por el periodo de 1 (un) año.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Padre Cardozo Nº 355.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de LA CAJA.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento, mediante una comunicación escrita previa con 30 (treinta) días de anticipación. La parte que no estuviere de acuerdo con la rescisión solicitada por la otra, podrá pedir la reconsideración de la medida adoptada. En cualquiera de los casos, la rescisión anticipada o por vencimiento del plazo convenido por este contrato no implicará obligaciones o responsabilidades posteriores para las mismas.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

En fe de lo cual, LA CAJA Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por 4 (cuatro) páginas progresivamente numeradas y de los documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a un día del mes de noviembre de 2013.

Sra. Gladys Joiada Moreno Caballero
El Proveedor
Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

Ing. Darío Eulogio Núñez González
Presidente de la Caja

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE